

REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR FERRETERIA EL AGUILA LTDA. POR LA COMPRA DE SAL PARA ESCARCHA SACO 50 KG. PARA JARDINES INFANFANTILES DE REGION MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0154

PUNTA ARENAS, 20 de Mayo de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; "Artículo 79 y siguientes de la Ley 18.834", "Cictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogación, excepciones". "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad" la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N°1952 de fecha 19/05/14, solicita gestionar la compra de Sal para escarcha en sacco de 50 kg. Para ser distribuidos a Jardines infantiles de la Región de Magallanes dependientes de JUNJI..

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar la compra solicitada, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha Mayo de 2014, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido
Ferretería El Águila Ltda.	83.957.900-4	\$9.890.- por sacco
Comercial Gezan y Cía. Ltda.	76.117.488-6	\$11.280.- por sacco
Soc. Com. Drpic y Cía. Ltda.	77.540.850-2	\$12.800.- por sacco

4.- Que, se considera que el presupuesto presentado por el proveedor FERRETERIA EL AGUILA LTDA. es el más conveniente para los intereses institucionales, además de cumplir técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002279 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°1952, para el año presupuestario en curso

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a FERRETERIA EL AGUILA LIMITADA, RUT N°83.957.900-4, con domicilio en Errázuriz N°845, de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Elementos	Valor unitario	Valor total
18	SAL. para escarcha, saco de 50 kg.	\$8.311.-	\$149.598.-
	<b>Valor Neto</b>		<b>\$149.598.-</b>
	<b>IVA (19%)</b>		<b>\$ 28.424.-</b>
	<b>Valor total</b>		<b>\$178.022.-</b>

3.- PAGUESE a FERRETERIA EL AGUILA LTDA. la suma de \$178.022.- (Ciento setenta y ocho mil veintidós pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de las mercaderías y la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega de las mercaderías será hasta el 27 de Mayo de 2014.


5.- Impútese la suma de \$178.022.- (Ciento setenta y ocho mil veintidós pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Bodega Regional de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

  
 DIRECTORA  
 REGIONAL  
 STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
 DIRECTORA REGIONAL (S)  
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SFI/RSG/STD/ATA/vata

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Bodega Regional
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 20-05-2014
Programa	: 01
Ítem	: 2204.003.000
Código Sigfe	: 002279
Monto	: \$
Firma	: 178.022.-

Marcelo Guerrero Díaz

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
 Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile  
 Fono: (061)2748200  
[www.junji.cl](http://www.junji.cl)